INFORMACIÓN GENERAL

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON y el Municipio de ALGARROBO-MAGDALENA, entidad territorial identificada con NIT 819.003.219-0

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1608 DE 2021

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO -MAGDALENA".

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

27 de septiembre de 2021 se suscribió el convenio, y el 12 de octubre de 2021 la Subdirección de Gestión Contractual aprobó la póliza allegada por el Municipio de Algarrobo - Magdalena.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: La suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.250.000.000,00) MONEDA LEGAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 21323 de la vigencia 2023; Unidad ejecutora A-03-03-01-032 MIJ FONSECON, y Registro Presupuestal No. 14723 de fecha 20 de enero de 2023, por la suma de $ 250.000.000,00 M/L.
- CDP No. 19622 de la vigencia 2022; Unidad ejecutora A-03-03-01-032 MIJ FONSECON, y Registro Presupuestal No. 11122 de fecha 16 de enero de 2022, por la suma de $ 250.000.000,00 M/L.
- CDP No. 42621 de la vigencia 2021; Unidad ejecutora A-03-03-01-032 MIJ FONSECON, y Registro Presupuestal No. 91121 de fecha 28 de septiembre de 2021, por la suma de $ 750.000.000,00 M/L.

SUPERVISORES DEL CONVENIO: La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente convenio estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
VITERBO GOMEZ CARVAJAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Actual
SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	1 DE ABRIL DE 2022	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	1 DE FEBRERO DE 2022	31 DE MARZO DE 2022
LUIS FERNANDO PINZON	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	31 DE ENERO DE 2022

DESARROLLO DEL CONVENIO

ADICIONES:

ADICIÓN	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

PRÓRROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
PRIMERA	23 DE MAYO DE 2022	31 DE OCTUBRE DE 2022
SEGUNDA	27 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022
TERCERA	9 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE MARZO DE 2023

SUSPENSIONES:

SUSPENSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
PRIMERA	24 DE MARZO DE 2023	25 DE MAYO DE 2023	1 DE JUNIO DE 2023

SUSPENSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
SEGUNDA	30 DE MAYO DE 2023	1 DE JULIO DE 2023	3 DE JULIO DE 2023

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 2:

AMPLIACION SUSPENSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
PRIMERA	1 DE JUNIO DE 2023	1 DE AGOSTO DE 2023	3 DE AGOSTO DE 2023

GARANTÍAS:

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
Aseguradora Solidaria de Colombia	320 47 994000021444 Anexo 0	Cumplimiento	$250.000.000	29/09/2021	01/12/2022
Aseguradora Solidaria de Colombia	320 47 994000021444 Anexo 1	Cumplimiento	$250.000.000	29/09/2021	30/04/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia	320 47 994000021444 Anexo 3	Cumplimiento	$250.000.000	29/09/2021	30/09/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia	320 47 994000021444 Anexo 4	Cumplimiento	$250.000.000	29/09/2021	01/12/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia	320 47 994000021444 Anexo 5	Cumplimiento	$250.000.000	29/09/2021	01/01/2024
Aseguradora Solidaria de Colombia	320 47 994000021444 Anexo 6	Cumplimiento	$250.000.000	29/09/2021	03/04/2026

ASPECTOS TÉCNICOS:

De conformidad con el anexo 26 Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON, suscrito por las partes el 25 de septiembre de 2023 se encuentra que:

> *"(…) La presente tiene sustento en la visita realizada por parte de la supervisión de apoyo del Ministerio del Interior el día 26 de mayo de 2023, y tiene como objeto, el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior – FONSECON al Municipio de Algarrobo ubicado en el Departamento de Magdalena del Proyecto cuyo objeto es* ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA",*** *correspondiente del* ***Convenio No.1608 de 2021****, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Algarrobo – Magdalena. No obstante, durante dicha visita, quedaron pendientes los documentos que avalaban la Conexión Eléctrica Definitiva, la instalación de la placa logo sacúdete y, corrección y mejoramiento integral de acabado, razón por la cual la suscripción del Anexo 26 quedo supeditado a la entrega de los requisitos previamente mencionados.*
>
> *El 25 de septiembre, se formalizó la suscripción del Anexo 26 ante el Ministerio del Interior. No obstante, es importante destacar que la instalación de la placa con el logo "sacúdete" aún está pendiente hasta la fecha. En este sentido, se aclara que el pago correspondiente al último desembolso no se llevará a cabo hasta que la mencionada placa esté debidamente instalada.*
>
> *Se inicia el proceso de recibo y entrega del Proyecto, por parte del Ministerio del Interior, revisando cada uno de los esenciales de la obra y con ello, las actividades ejecutadas en los siguientes términos:*
>
> ***a. Sala comunitaria:***

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento constante y preventivo con el fin de garantizar la durabilidad de la construcción.

b. Auditorio abierto:

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento del escenario, cuidado y vigilancia de los elementos de dotación.

c. Baterías sanitarias:

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento de las baterías sanitarias de hombres, mujeres, movilidad reducida, constante y preventivo con el fin de garantizar la durabilidad de la construcción.

d. Cafetería:

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento constante y preventivo con el fin de garantizar la durabilidad de la construcción.

e. Cancha en grama sintética y cerramiento contra impacto:

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños y en el presupuesto, no se evidencia observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento de la cancha, con el fin de que el recubrimiento sintético plexifor y cerramiento contra impacto se mantengan en óptimas condiciones.

f. Graderías:

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento constante y preventivo con el fin de garantizar la durabilidad de la construcción.

f. Juegos Infantiles:

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento de los juegos infantiles, con el fin de que el recubrimiento en película de resina se mantenga y se conserve.

g. Gym Vital

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento del gym vital, con el fin de que el recubrimiento en película de resina se mantenga y se conserve.

h. Cicloparqueo

CUMPLE	SI	NO	PARCIALMENTE
AREA MINIMA REQUERIDA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		

Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el marco de los estudios y diseños en el presupuesto, no se evidencian observaciones, sin embargo, se recomienda al municipio garantizar el mantenimiento del ciclo parqueo, con el fin de que el recubrimiento en película de resina se mantenga y se conserve.

Observaciones generales:

✓Se recibió inventario de espacios por parte de la interventoría que avala el 100% de las actividades de acuerdo con lo contratado.

✓ Se recibió certificación RETIE No 180423-104182 con resolución de acreditación 14-OIN-041 y RETILAP No 170523- 104765

✓Se recibió evidencia de conexión definitiva con número de medidores 1122501886 y 1122501884

✓El Municipio hizo entrega del certificado Field certificate, FIFA.

✓El Municipio hizo entrega del certificado de calidad de los juegos infantiles importados.

3. DOCUMENTOS/ELEMENTOS

PROYECTOS SACUDETE TIPO 1 – OPCION 1.

• Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y por el contratista.
• Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio
• Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).
• Registro Fotográfico del desarrollo de la obra.
• Video de las capacitaciones de cada uno de los sistemas compositivos del proyecto. Se debe incluir las actas firmadas de capacitación por el municipio y manual de mantenimiento.
• Informes de interventoría mensuales y semanales.
• Informe final de Interventoría.
• Inventario por espacios firmado.
• Paz y salvo de los servicios públicos.
• Planos récord firmados.
• Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prorrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas.
• Informe final de la supervisión del proyecto.

Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes.
- *Certificación de la Interventoría y una del Municipio que digan que la obra se encuentra al 100%.*
- *Certificación RETIE y RETILAP.*
- *La certificación de conexión de servicios públicos, tanto de energía como de acueducto y*
- *alcantarillado.*
- *Balance financiero a la fecha.*
- *Evidencia de la Señalética Instalada.*
- *Evidencia del logo del Sacúdete al parque instalado.*
- *Garantía de los Juegos infantiles. (…)"*

Respecto a estas consideraciones técnicas, se ha tenido presente los documentos que acreditan el cierre técnico del proyecto, entre los cuales se encuentran el informe final del municipio, en su calidad de convenido, y el informe final de interventoría, como instancia responsable de ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera directa sobre el contrato de obra. No obstante, es preciso señalar que el documento que avala y respalda el cierre de obra es, de manera principal, el informe final de interventoría, toda vez que este constituye el soporte técnico y de control mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución real de las actividades desarrolladas y la conformidad de la obra frente a las condiciones pactadas.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Los desembolsos realizados en el convenio se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo con la relación de pagos, expedida por el Coordinador Financiero y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, en virtud del convenio de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

VALOR TOTAL APORTES FONSECON AL CONVENIO				$1.250.000.000,00
PAGOS/ DESEMBOLSOS	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO.**	**FECHA DE PAGO**	**PRODUCTOS**
PRIMER DESEMBOLSO	**$375.000.000,00**	304047121	2021-11-10	**1) UN PRIMER DESEMBOLSO** del treinta (30%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.
SEGUNDO DESEMBOLSO	**$375.000.000,00**	330257621	2021-11-30	**2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO** del treinta (30%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del proyecto, en la cual el municipio se compromete con sustento en lo socializado, a entregar a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los estudios, diseño y ejecución de obra, así como el de interventoría. B. Publicación en el aplicativo habilitado por Colombia Compra Eficiente del proyecto de pliegos de condiciones anteriormente descrito.
TERCER DESEMBOLSO	**$250.000.000,00**	389657422	2022-12-02	**3) UN TERCER DESEMBOLSO** del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial

				de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.
ULTIMO DESEMBOLSO	**$250.000.000,00**	94616424	2024-04-05	**4) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO				**$1.250.000.000,00**

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información allegada por el municipio de Algarrobo – Magdalena, en donde se aportaron los egresos y el balance financiero del convenio, y una vez cotejada con la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del convenio es el siguiente:

Valor aporte convenio **MINISTERIO - FONSECON**	**$1.250.000.000,00**
Valor aporte convenio **Municipio**	**$0,00**
VALOR CONVENIO INICIAL	**$1.250.000.000,00**
Valor aporte adición convenio **MINISTERIO - FONSECON**	**$0,00**
Valor aporte adición convenio **Municipio**	**$0,00**
VALOR ADICIÓN CONVENIO	**$0,00**
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	**$0,00**
VALOR TOTAL CONVENIO	**$1.250.000.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO MUNICIPIO: (NOTA 1)	**$1.248.441.840,00**
VALOR NO EJECUTADO Y REINTEGRADO A LA DTN (NOTA 2)	**$1.558.160,00**
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS A LA DTN (NOTA 3)	**$1.586.273,00**
VALOR TOTAL REINTEGRADO POR EL CONVENIDO A LA DTN	**$3.144.433,00**

- El presente balance financiero indica que el Ministerio del Interior – FONSECON, desembolsó la suma de $1.250.000.000,00

- ***Nota 1:*** Tal como se evidencia en el comprobante de entrega de devolutivos, en los comprobantes de egreso y en el balance financiero final aportados por el Municipio, este convenio legalizó la suma de **$1.248.441.840,00 M/L**.

- **Nota 2:** La Coordinación Financiera y Contable del Ministerio del Interior, mediante memorando radicado 2024-3-004043-037711 del 19 de diciembre de 2024, certificó el reintegro de los recursos correspondientes al Convenio No. 1608 de 2021. Dicho reintegro ascendió a la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS ($3.144.433,00),** discriminados en: saldos no ejecutados por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.558.160,00)** y rendimientos financieros por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA**

Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.586.273,00). Los recursos mencionados fueron reintegrados en su totalidad a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional.

- ***Nota 3:*** El valor corresponde a los rendimientos financieros causados hasta la fecha de cierre de la cuenta, certificados por el Banco BBVA Colombia S.A., por un monto total de **$1.586.273,00 M/L**. Dichos rendimientos, generados en la cuenta No. 00130375000200437076, fueron consignados por el municipio de Algarrobo a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, conforme consta en las transferencias de fondos No. 67811 realizada el 09 de mayo de 2024 por valor de **$1.586.165,00 M/L** y No. 68009 realizada el 14 de mayo de 2024 por valor de **$108,00 M/L**, para un total consignado de **$1.586.273,00 M/L**.

- **Nota 4:** Para el momento en que se efectuaron los desembolsos previstos en el convenio, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se encontraba a cargo de un supervisor distinto al actualmente designado, en ese sentido, las actuaciones relacionadas con la validación inicial de los requisitos para dichos pagos fueron su rtidas en el marco de las competencias asignadas en su momento. No obstante, en ejercicio de las funciones de seguimiento y con base en la revisión de la documentación soporte allegada por la entidad territorial y que reporta en el expediente del convenio, la supervisión actualmente designada presume en el principio de la buena fe, que los pagos efectuados cuentan con el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos.

 En consecuencia, y con el propósito de avanzar en el proceso de liquidación del convenio, mitigando el riesgo de pérdida de competencia por vencimiento de términos, se procedió a realizar el rechazo transaccional de los pagos en la plataforma SECOP II el día 27 de marzo 2026, correspondientes a los registros efectuados por la entidad territorial —Municipio de Algarrobo/ Magdalena — sin que ello implique el desconocimiento del cumplimento de requisitos de pago por parte de la Entidades involucradas. Se precisa que dicha actuación tiene un carácter estrictamente transaccional y administrativo, orientado a viabilizar el cierre del proyecto, y se fundamenta exclusivamente en la verificación documental de los requisitos para el desembolso, sin que ello implique la asunción de responsabilidades sobre actuaciones previas, ni la convalidación de situaciones que deban ser objeto de análisis en otras instancias del proceso contractual.

- ***Nota 5:*** Durante el plazo de ejecución del convenio, el convenido acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

- ***Nota 6:*** El objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el convenido y recibidas por el Ministerio del Interior, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta. Además, hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación: Acta de recibo y entrega proyectos Fonsecon, Informe final de supervisión del Ministerio del Interior, Informes mensuales de ejecución, informe final de interventoría de obra, actas de liquidación de la contratación derivada, certificación emitida por el banco sobre los rendimientos financieros, balance financiero del convenio, certificado de reintegros y relación de pagos expedido por el Coordinador Financiero del Ministerio y los demás que reposan en el expediente.

El presente informe se elaboró a los veintisiete (27) días del mes de marzo 2026

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 1608 - 2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Proyecto: Arq. Marlon Andres Muñoz – Apoyo Supervisión SPS

Revisó componente jurídico: Abg. Andrés Mauricio Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS